



ORDENANZA N° 140/2024

TEMA: EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN – SR BETANZO LUIS

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. LUIS BETANZO (Expte. 216/24), y

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita se le efectúe una excepción al Código de Edificación para la construcción ubicada en Av. Ameghino 563 de nuestra ciudad.

Que surge que es necesaria la excepción al artículo 3.1.3.1 del Código vigente.-

Que la Comisión entiende que puede otorgarse la excepción con dos condicionamientos: se continúe con la actividad comercial que desarrolla hasta el momento y que el acceso lateral deberá permanecer abierto en horario comercial.

Que la Comisión de Obras Públicas, emite despacho favorable a lo solicitado.

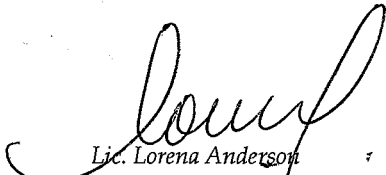
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:
ORDENANZA

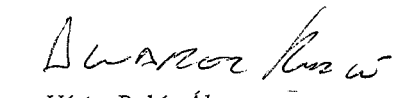
ART.1º: EXCEPTÚASE al Sr. LUIS BETANZO DNI 12.862.478; del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.1.3.1 del Código de Edificación para la construcción ubicada en Av. Ameghino 563, del Expte de Obra 10730/033.

ART. 2º: La excepción del Artículo precedente, se otorga al Sr. LUIS BETANZO con dos condicionamientos:

- 1) siempre que continúe con la actividad comercial por la que se encuentra habilitado actualmente;
- 2) que el acceso lateral deberá permanecer abierto, en horario comercial.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 19 de Agosto de 2024.


Ljc. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

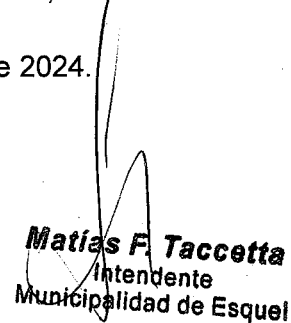

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N°16/2024, registrada como Ordenanza N°140/2024

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

